

UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL. UVFI

D EDUARDO CANTON RAYADO .

Jefe de Seccion de Psiquiatria



Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- **Artículo 1. Objeto de la Ley.**
- 1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- 2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.
- 3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
- 4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero.

UVFI

- La ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género contiene en su disposición adicional segunda:
- *El gobierno y las comunidades Autónomas, que hayan asumido competencias en materia de Justicia, organizarán en el ámbito que a cada una le es propio los servicios forense de modo que cuenten con Unidades de Valoración Forense Integral encargadas de diseñar protocolos de actuación global integral en los casos de violencia de género.*

Respuesta forense integral.

“Arquitectura de la prueba pericial”

“Protección a las víctimas y menores. El papel de las UVFIs.” D.Rafael M.Bañón González.

- EJE I: El hecho violento
- EJE II: El clima violento
- EJE III: Valoración del riesgo
- EJE IV: La propuesta de medidas
- EJE V: Valoraciones específicas

Respuesta Forense integral (Ejes). *"Protección a las víctimas y menores. El papel de las UVFIs."* D.Rafael M.Bañón González.

- EJE I: El hecho violento.
 - Lesiones físicas o psíquicas, amenazas, otras agresiones
 - Elementos de la conducta: ensañamiento, premeditación, armas y medios, alcohol, drogas.
 - Trastornos mentales, celotipia, especial vulnerabilidad.
- EJE II: El clima violento.
 - Historia de violencia. Dinámica de relación
- EJE III: Valoración del riesgo
 - Vital y de nuevas agresiones
 - Fuentes de información (agresor, víctima, antecedentes, declaraciones, atestado, HC)
 - EPV-R (MF en general). VFR-H (VioGen, acceso limitado)

Respuesta forense integral. (Ejes)

- EJE IV: Propuesta de medidas (Autoridad judicial)
 - Medidas de protección o alejamiento (Viol. Grave)
 - Tratamientos o medidas de control (trast.mental, toxicomanías...)
 - Aspectos civiles de la relación familiar: guardia y custodia, régimen de visitas, pensiones, etc
- EJE V: Valoraciones específicas:
 - Homicidio / Agres. Sex.
 - Capacidad para declarar
 - Vulnerabilidad x razón de enfermedad mental
 - Valoración sinceridad, fiabilidad del testimonio (?)

VICTIMAS

Ciclo de la violencia de género



“Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de VG.” (Consejo Médico Forense. Comité Científico-Técnico. Mº Justicia. 2020)

VICTIMAS NIVEL UNO

- Acompañadas al medico por el agresor que trata de “acompañar “ en el reconocimiento
- “me he caído , que torpe soy , *accidente domestico*

VICTIMAS NIVEL DOS

- 1.- Reincidentes
- 2.- Lesiones físicas e inicio de psicológicas
- 3.- La falsa luna de miel y el no lo hare mas
- 4.- Aparecela figura de la amiga que “aconseja”

VICTIMAS NIVEL TRES

- 1 .- Lesiones físicas y psíquicas graves
“Mi marido me pega lo normal “
“ Me quiere y por eso me pega es por mi bien
“ Sus razones tendrá” .

Denuncia todo el mundo menos ella , no es consciente de su situación y riesgos .

VIOLENCIA VICARIA

MENORES Y VIOLENCIA

- 1.- Niños trofeo
- 2.- Niños victimas
- 3.- El SAP

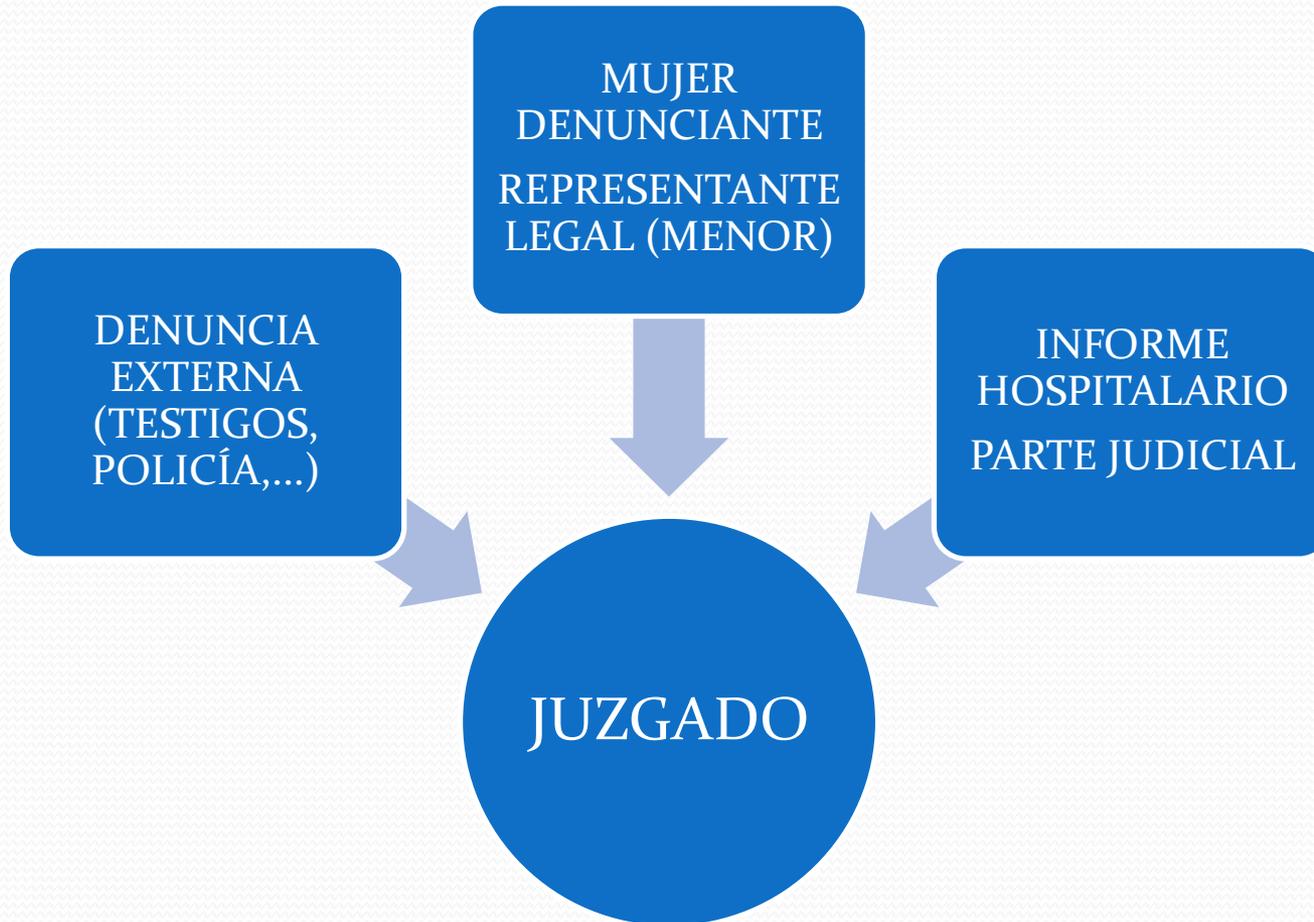
AGRESORES

AGRESORES

- 1.- Vivencia en la infancia
 - Padre maltratador posesivo y dominante
- 2.- Trastorno intelectualivo /defectual
- 3.- Problemas de personalidad,necesidad de DOMINIO Y POSESION
- 4.- Drogas

Tabla de desajustes psicológicos en los agresores asociados a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

COGNICIÓN	EMOCIÓN	ESTILO RELACIONAL
<ul style="list-style-type: none"> -Sesgos cognitivos respecto a los roles de género -Tendencia a percibir de forma hostil y amenazante las conductas de la pareja -Rumiación de ideas de perjuicio respecto a la separación y/o la denuncia de violencia de género 	<ul style="list-style-type: none"> -Dificultad para expresar emociones con tendencia a acumular sentimientos de tensión que, cuando fallan los controles, aparecen de forma explosiva y descontrolada -Pobre autoconcepto y baja autoestima -Tendencia a experimentar sentimientos de humillación por la conducta de la pareja -Tendencia a la irritabilidad con dificultad para el control emocional -Baja empatía/frialdad emocional -Expresión de celos exagerados e incontrolados 	<ul style="list-style-type: none"> -Estilo de apego ansioso en las relaciones interpersonales -Estilo relacional impositivo en las relaciones interpersonales -Estilo relacional controlador con la pareja



RESPUESTA ANTE LA VIOLENCIA

- 1.- En el juzgado de guardia . inmedita.
- 2.- Respuesta diferida . UVFI

- Estructura básica: “Equipo forense”
 - Medico forense
 - Psicologo/a
 - Trabajadora social
- Sede IMLCF Zaragoza
 - Coordinador. MF experto en Psiquiatría
 - Médico Forense.
 - Equipos psicosociales (Psico + TS). Coordinadora
- Sedes IMLCF Huesca y Teruel:
 - 1 Médico Forense
 - 1 Psicóloga
 - 1 Trabajadora Social

NO EXCLUSIVIDAD

AREA DE CLINICA



UVFI (Area de Clínica)

Petición del Juzgado / Mº Fiscal:

- MEDICO FORENSE:
 - V1 + V3: Dr. Cantón
 - V2 + Viol.Provincia Zgz: Dra. Cosculluela
 - Pericial Conjunta (Dos peritos)
 - Especial complejidad: Coordinador UVFI
- PSIQUIÁTRICA: Coordinador UVFI
- PSICOSOCIAL: Equipos

Actividad UVFI

- ❑ Circunscrita a la valoración de las situaciones de Violencia contra la Mujer:
 - ❑ Víctima (sujeto objeto actuación en primer lugar)
 - ❑ Agresor (génesis de la situación)
- ❑ Valoración ampliada:
 - ❑ Menores, otras víctimas dependientes de la pareja
 - ❑ Medidas civiles (guardia y custodia, régimen de visitas...)
 - ❑ Aspectos civiles de la separación

Mecanismo de actuación

1. Situaciones de respuesta urgente
2. Valoración forense integral
3. Valoraciones específicas

Mecanismo de actuación:

Situaciones de respuesta urgente

- Agresión física o sexual. Respuesta pericial inmediata.
- Registro de lesiones agudas. Recogida de indicios y muestras biológicas.
- Agresiones graves (ingreso hospitalario)
- Lesiones físicas (incluso leves). Detección de maltrato crónico.

PETICIÓN DE JUEZ O FISCAL
GUARDIA FORENSE

FORENSE DE GUARDIA peticiones

1.- VALORACIÓN VICTIMA

LESIONES FISICAS

DAÑO / ESTADO PSIQUICO (declarar)

2.- VALORACION DE AGRESOR

Lesiones físicas

Estado psiquico. Imputabilidad. Drogas.

3.- VALORACION DE RIESGO

PRIMER RECONOCIMIENTO VICTIMA

Lesiones físicas primera / única asistencia

Emision de informe.

Lesiones con tratamiento

Derivación UVFI / coordinador forense

Lesiones psíquicas / psicológicas

Derivacion UVFI / coordinador forense

Lesiones físicas y psicológicas

Derivación UVFI

Criterios para derivar

- 1.- Reincidencia, especialmente si ha ido en aumento.
- 2.- Violencia grave
- 3.-Otros factores: Riesgo detectado, predominio del violencia psíquica, patología psiquiátrica, menores o dependientes afectados...

“Se considera conveniente la evaluación del caso por parte de la UVFI, salvo mayor criterio de S.S^a”

Mecanismo de actuación.

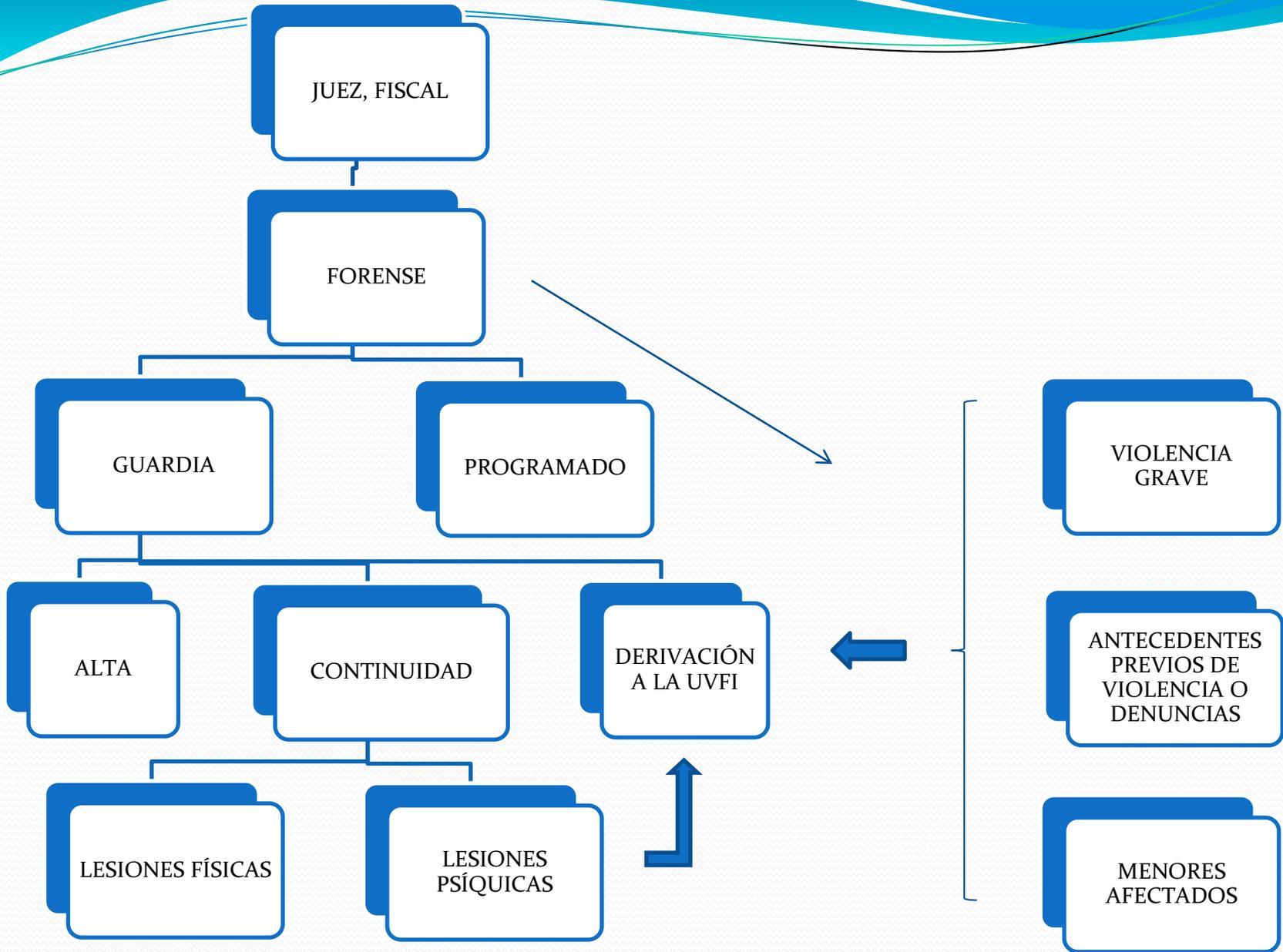
Valoración forense integral

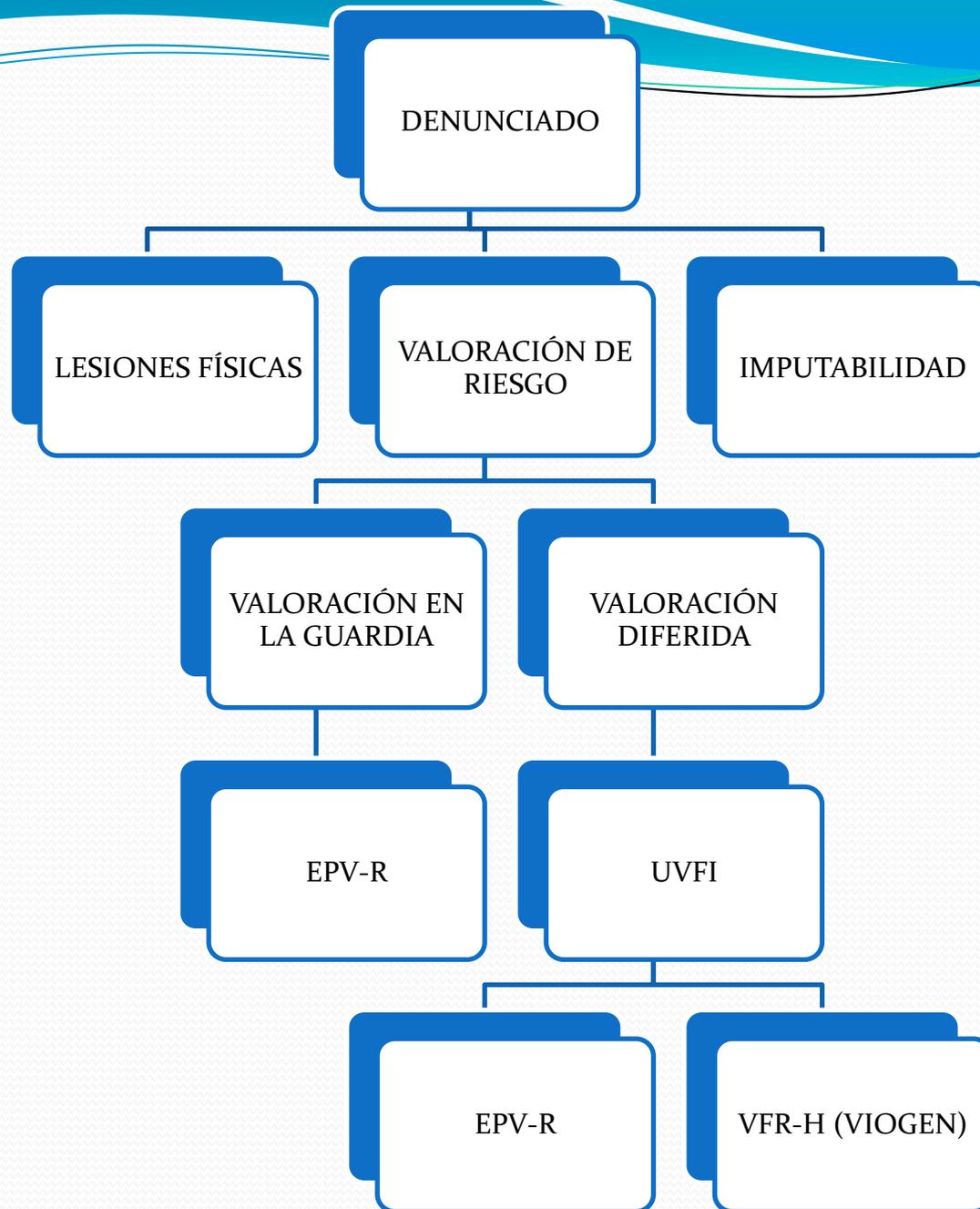
- Tras valoración inicial: detección situación de riesgo o historia de violencia
- A solicitud de Juez o Fiscal
- Valoración multidisciplinar:
 - Lesiones físicas + Daño psíquico. Imputabilidad. (MF)
 - Valoración psicológica. Víctima + Agresor + personas dependientes. (PSICÓLOGO)
 - Datos sociales y familiares. (TS)

Mecanismo de actuación.

Valoraciones específicas

1. Elementos particulares (MF):
 - Compatibilidad de las lesiones (data, mecanismo...)
 - Daño / Secuelas Psíquicas
 - Imputabilidad
 - Trastornos psiquiátricos
 - Toxicofilia
2. Aspectos psicológicos (PSICO)
 - Daño psicologico
 - Perfil psicológico, rasgos de personalidad
 - Vulnerabilidad
 - Dinámica de pareja
3. Aspectos psicosociales (PSICO + TS):
 - Adaptación, medios, custodia, régimen visitas....





VALORACIÓN VICTIMA (Guardia)

- 1.- **Lesiones físicas de primera asistencia**
Emisión de informe de sanidad (modelo Avantius)
- 2.- **Lesiones mayor gravedad:** derivación programada UVFI por comparecencia ante juzgado
- 3.- **Estado /daño psíquico.** Valoración MF /
Derivación a UVFI
- 3.- **Valoración de riesgo:** Protocolo EPVR de Echeburúa (disponible en Avantius)
Víctima + Agresor
Derivación a UVFI

RECONOCIMIENTO AGRESOR (Guardia)

- **LESIONES FÍSICAS PRIMERA ASISTENCIA**

Informe de sanidad (estimativo)

- **LESIONES FÍSICAS CON TRATAMIENTO MÉDICO**

Emisión de parte inicial. Valoración posterior (consulta programada)

- **PATOLOGÍA PSÍQUICA / IMPUTABILIDAD / TOXICOFILIA**

VR: EPV-R (MF guardia) ó VFR-H (derivación UVFI)

Derivación UVFI

REINCIDENCIA

- Considerar reincidencia con víctimas y/o agresores con antecedentes en IMLA o que así se informe en atestado policial.
- Conveniencia de derivar el caso a la UVFI para valoración psíquica / psicosocial. (Comparecencia al Juzgado)

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO

- 1.- El problema del tiempo .
- 2.- Necesidad de información completa
- 3- Objetivos

RIESGO

- 1.- Características lesionales .
- 2.- Antecedentes
- 3.- Vivencia de la víctima .
- 4.- Análisis del agresor

VALORACION DE RIESGO

- El riesgo no debe de formularse en principio si no tenemos informacion suficiente de ambas partes.
- En caso de información incompleta debe advertirse a S.S^a. de dicha limitación.

Formulario VFR-H_{1.0} - Formulario de Valoración Forense del Riesgo (VFR-H)

Fuentes de información

Víctima

Agresor

Testigo(s)

Otras (informes técnicos, médicos, etc...)

Factor 1 Historia de Violencia

I-1. **Violencia Psicológica (vejaciones, insultos, humillaciones)**

Sí No No se sabe

I-1.1 Intensidad de la violencia psicológica

Leves Graves Muy graves

I-2. **Violencia física**

Sí No No se sabe

I-2.1 Intensidad de la violencia física

Leves Graves Muy graves

I-3. **Sexo forzado**

Sí No No se sabe

I-3.1 Intensidad de la violencia sexual

Leves Graves Muy graves

I-4. **Empleo de armas/objetos contra la víctima**

Sí No No se sabe

El agresor empleó

I-4.1 Arma blanca

I-4.2 Arma de fuego

I-4.3 Otros objetos

I-5. **Existencia de amenazas/planes dirigidos a causar daño a la víctima**

Sí No No se sabe

I-5.1 Intensidad de las amenazas

Leves Graves Muy graves

I-5.2 Amenaza de suicidio del agresor

Sí No

I-5.3 Amenaza de muerte del agresor dirigidas a la víctima

Sí No

I-6. **En los últimos 6 meses se registra un aumento en la escalada de las agresiones o amenazas**

Sí No No se sabe

Factor 2 Características del agresor

I-7. En los últimos 6 meses muestra celos exagerados o sospechas de infidelidad	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-8. En los últimos 6 meses muestra conductas de control	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-9. En los últimos 6 meses muestra conductas de acoso	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-10. En los últimos 6 meses han existido problemas en su vida	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-10.1 Problemas laborales o económicos	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	
I-10.2 Problemas con el sistema de justicia	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	
I-11. En el último año ha producido daños materiales	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-12. En el último año se registran faltas de respeto a la autoridad o sus agentes	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-13. En el último año agrede físicamente a terceros y/o animales	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-14. En el último año existen amenazas y desprecios hacia terceras personas	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-15. Existen antecedentes penales o policiales			
I-16. Existen quebrantamientos previos (cautelares/penales)			
I-17. Existen antecedentes de agresiones físicas o sexuales	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	
I-18. Existen antecedentes de violencia de género sobre otras parejas			
I-19. Presenta un trastorno mental/psiquiátrico	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-20. Presenta ideas o intentos de suicidio	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-21. Presenta algún tipo de adicción o conductas de abuso de tóxicos (alcohol, drogas y fármacos)	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-22. Presenta antecedentes familiares de violencia de género o doméstica	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No se sabe <input type="radio"/>
I-23. El agresor tiene menos de 24 años	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	

Factor 3 Vulnerabilidad de la víctima

- | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| I-24. Existencia de algún tipo de discapacidad, enfermedad física o psiquiátrica grave | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-25. Víctima con ideas/intentos de suicidio | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-26. Presenta algún tipo de adicción o conductas de abuso de tóxicos (alcohol, drogas, fármacos) | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-27. Carece de apoyo familiar o social favorable | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-28. Víctima extranjera | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | |

Factor 4 Circunstancias relacionadas con los menores

- | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| I-29. La víctima tiene a su cargo menores de edad | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-30. Existencia de amenazas a la integridad física de los menores | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-31. La víctima teme por la integridad de los menores | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |

Factor 5 Circunstancias agravantes

- | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| I-32. La víctima ha denunciado a otros agresores en el pasado | | | |
| I-33. Se han registrado episodios de violencia lateral recíproca | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-34. La víctima ha expresado al agresor su intención de romper la relación hace menos de 6 meses | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |
| I-35. La víctima piensa que el agresor es capaz de agredirla con mucha violencia o incluso matarla | Sí <input type="radio"/> | No <input type="radio"/> | No se sabe <input type="radio"/> |

Grabar

NIVEL DE RIESGO VFR-H

- No apreciado
 - Bajo
 - Medio
 - ALTO
 - EXTREMO
- Lo que se comunica para la adopción a criterio de SS^a de las medidas correspondientes que estime necesarias
 - **Observaciones**
 - 1.- La valoración de riesgo responde a unos hechos y momento concretos
 - 2.- No es un factor fijo y absoluto
 - 3.- Nuevas agresiones exigen nueva valoración

NIVEL DE RIESGO EPV-R

- RIESGO BAJO 0/9
 - RIESGO MODERADO 10/23
 - RIESGO ALTO 24 /48
- **Observaciones**
 - 1.- La valoración de riesgo responde a unos hechos y momento concretos
 - 2.- No es un factor fijo y absoluto
 - 3.- Nuevas agresiones exigen nueva valoración

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DE ARAGON**

SERVICIO: CLINICA FORENSE

**ORGANO:
PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE AVANTIUS:**

INFORME DE ALTA FORENSE DE LESIONES (VIOLENCIA DE GÉNERO)

En Zaragoza, en fecha comparece D.Dª, médico forense quien, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, INFORMA con base en:

- Documentos de interés (atestado policial, VPR, expediente judicial, informes médicos, u otros...)
- Información aportada por la persona
- Exploración de la persona

En la fecha D. Dª. sufrió las siguientes lesiones:

- Según informe de urgencias / parte judicial de lesiones (fecha):
- Reconocimiento actual:
 - Exploración física:
 - Exploración psíquica:

Por las referencias de la persona lesionada, el mecanismo causal ha sido:

Las lesiones observadas son compatibles con la data y/o mecanismo de producción referidos: SÍ / NO / No puede establecerse (observaciones)

Desde un punto de vista de asistencia y tratamiento médico o facultativo, las lesiones referidas requieren o han requerido:

Tratamiento Que ha consistido en:

Respecto a las consecuencias temporales ocasionadas por el hecho traumático:

- Perjuicio personal **básico** estimado (no impeditivos): **X días**
- Perjuicio personal particular **muy grave** estimado (ingreso en UCI o similar): **X días**
- Perjuicio personal particular **grave** estimado (ingreso en planta o similar): **X días**
- Perjuicio personal particular **moderado** estimado (impeditivos): **X días**

Secuelas psicofísicas:

Secuelas por perjuicio estético:

CONSIDERACIONES MEDICO FORENSES (opciones):

- Del reconocimiento efectuado, así como de la documentación aportada al procedimiento, se puede establecer que D / Dª presenta
- Dª ... no presenta en este momento alteraciones psicopatológicas con repercusión clínica significativa. No precisa asistencia médica urgente y/o especializada.

- Se considera que el estado emocional de la informada es multifactorial y no solo relacionado con los hechos objeto de valoración.
- La informada presenta malestar emocional y/o síntomas adaptativos de corte mixto ansioso-depresivo, de intensidad (leve / moderada / grave).
- Dª ... presenta un cuadro psíquico compatible con:
- Se han detectado indicadores de riesgo en el ámbito de la violencia de género, como son:
- Salvo mejor criterio de S.Sª, desde el punto de vista médico legal se recomienda realizar una evaluación programada del caso por parte de la Unidad de Valoración Forense Integral.

Leída, se ratifica y firma.

Final del documento ■

CONCLUSIONES MEDICO FORENSES

1.- Dando respuesta al objeto del informe por contar con información necesaria / suficiente podemos considerar el resultado como de riesgo

En respuesta a lo solicitado, según la información disponible en este momento, y aplicada SI/NO la escala de evaluación de riesgo (EPV-R / VFR-H), se considera un nivel de riesgo (.....)

2.- Pese a no contar con la información necesaria, con la disponible puede considerarse un riesgo de (¿?)

3- Con las fuentes de información disponibles no puede establecerse una valoración adecuada de riesgo, recomendando realizar una evaluación programada en la UVFI con las partes directas implicadas.

GUÍA DE APLICACIÓN DEL FORMULARIO VFR_{5.0}-H EN LA VALORACIÓN FORENSE DEL RIESGO



Una evaluación del riesgo de violencia no es una predicción del futuro, sino una estimación técnico-profesional en términos probabilísticos de un riesgo específico en un marco determinado que trata de ayudar al profesional en la toma de decisiones y que en ningún caso acredita los hechos denunciados

Dr. Juan José López Ossorio
Área de Violencia de Género, Estudios y Formación
Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad

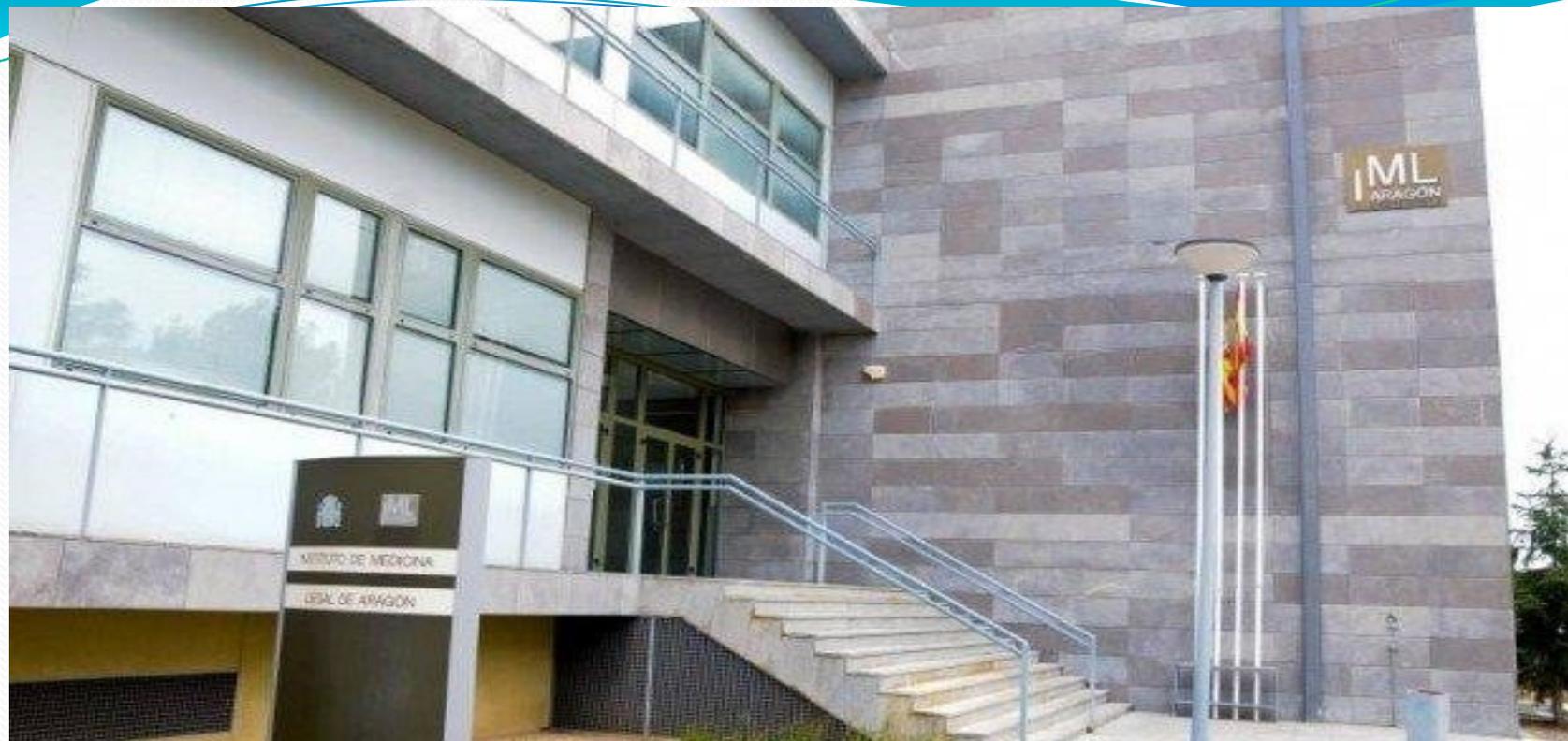
D. José Manuel Muñoz Vicente
Psicólogo Forense del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Dr. Antonio Andrés Pueyo
Catedrático de la Universidad de Barcelona
Grupo de Estudios Avanzados en Violencia

Dra. Mar Pastor Bravo
Vocal del Comité Científico del Consejo Médico Forense
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante



ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN
GABINETE DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS
2020



**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**



Susana Cosculluela Gallizo
Médico Forense
scosculluela@aragon.es